

Expediente n.º: 2025/480

Acta de Pleno

Procedimiento: Pleno municipal

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO Nº 3/2025 CELEBRADO EL 29 DE MAYO DE 2025

En Santa María de Cayón, siendo las 13:00 horas del 29 de mayo de 2025, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento en Pleno con la siguiente composición:

Alcaldía:

Dº FRANCISCO JAVIER VIAR FERNÁNDEZ (PP)

Concejales:

Dª LETICIA CASTANEDO LANTERO (PP)
D. EMILIO RUIZ RUIZ (PP)
Dª MARÍA PILAR DEL RÍO RUIZ DE LA PRADA (AIDC)
D. JESÚS MANTECÓN ANUARBE (AIDC)
Dª ANA RUTH SAINZ QUINTANA (AIDC)
Dª. ANA OBREGÓN ABASCAL (PRC)
D. ÁNGEL COBO COBO (PRC)
D. IGNACIO COBO FERNÁNDEZ (PRC)
D. JOSÉ MARÍA PRIETO GUTIERREZ (VOX)
D. MARCELINO ASTOBIZA ARCE (VOX)
Dª ANA JOSÉ GARCÍA RUIZ (PSOE)

Dª YOLANDA COBO PACHECO (PP) excusa su asistencia.

Secretaria: Dª VERÓNICA LÓPEZ PARDO

Declarada abierta la sesión se procede al tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente orden del día:

A.- PARTE RESOLUTORIA

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 12 DE MARZO DE 2025.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna manifestación que realizar al acta sometida a aprobación.

No se produce ninguna intervención y se somete el asunto a votación aprobando por unanimidad de los presentes el acta de fecha de 12 de marzo de 2025.

Firma 2 de 2	Francisco Javier Viar Fernández	ALCALDE
		09/09/2025
Firma 1 de 2	VERONICA LOPEZ PARDO	SECRETARIA
		09/09/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	0e07ab96c2f74805bc08a1551868fecf001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE SANTA MARÍA DE CAYÓN EN ESLES (Expte 2022/921).

Por parte de la Secretaria se da lectura del dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, Personal, Economía y Hacienda:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PERSONAL, ECONOMÍA Y HACIENDA.

Visto el expediente 2022/921

Visto el informe de la Oficina Técnica de fecha 1 de abril de 2025.

Visto el informe jurídico de fecha 19 de mayo de 2025.

En atención a lo anterior, sometida la propuesta a votación se dictamina favorablemente con 4 votos a favor (PP y AIDC) y 4 abstenciones (PRC, VOX PSOE) adoptándose el siguiente,

DICTAMEN

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante cuarenta y cinco días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. Durante dicho período quedará el expediente, a disposición de cualquier persona al objeto de que se puedan formular las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación o demolición en el ámbito afectado por la modificación.

CUARTO. Comunicar este Acuerdo de aprobación a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma, a los Ayuntamientos limítrofes y al Registro de la Propiedad para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

SEXTO. Trasladar este Acuerdo junto con la documentación de que conste la modificación de las Normas a la Comisión Regional de Urbanismo, así como a la Autoridad Ambiental, para su conocimiento y constancia.”

Da la palabra el Sr. Alcalde a los Grupos Municipales.

Dña. Ana José García (PSOE) señala que va a abstenerse.

D. José María Prieto (VOX) toma la palabra para decir que considera que el expediente ha seguido la tramitación correcta, está informado y al final está promovido por la propiedad de la finca. Se trata de aclarar y unificar lo que indican los planos de las normas subsidiarias de Cayón que son del año 87. Desde Vox se ha planteado que se ahonde en el planeamiento municipal ya que tenemos normas subsidiarias de hace 40 años y entendemos que el planeamiento es la herramienta que precisamente sirve para articular los usos del suelo y permite progresar. Estamos a favor de estas pequeñas actuaciones que no son de calado pero son las herramientas que nos permiten seguir avanzando por lo que señala que nosotros votarán a favor.

Firma 2 de 2	Francisco Javier Viar Fernández	09/09/2025	ALCALDE
Firma 1 de 2	VERONICA LOPEZ PARDO	09/09/2025	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	0e07ab96c2f74805bc08a1551868fecf001	
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

Dña. Ana Obregón (PRC) en su turno de palabra indica que van a votar a favor, ya que es una petición del propietario y entienden que no hay perjuicio público para nada. Se trata de una forma de tramitarlo muy sui generis, que debería ser la excepción pero van a votar a favor.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación, y se aprueba por mayoría absoluta con 11 votos a favor (PP, AIDC, VOX y PRC) y 1 abstención (PSOE) el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante cuarenta y cinco días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. Durante dicho período quedará el expediente, a disposición de cualquier persona al objeto de que se puedan formular las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. Suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación o demolición en el ámbito afectado por la modificación.

CUARTO. Comunicar este Acuerdo de aprobación a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma, a los Ayuntamientos limítrofes y al Registro de la Propiedad para su conocimiento y demás efectos pertinentes.

SEXTO. Trasladar este Acuerdo junto con la documentación de que conste la modificación de las Normas a la Comisión Regional de Urbanismo, así como a la Autoridad Ambiental, para su conocimiento y constancia.

3.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO (Expte 2025/232).

Por parte de la Secretaria se da lectura del dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, Personal, Economía y Hacienda:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PERSONAL, ECONOMÍA Y HACIENDA.

Visto el expediente 2025/232 donde se contienen:

- *Informe de las áreas gestoras firmados por los Concejales competentes en cada caso donde se pronuncian sobre la justificación de la omisión, la descripción detallada del gasto, la acreditación de las prestaciones y la adecuación a precios de mercado.*
- *Informes de discrepancias sobre los gastos objeto de reparo, la justificación de los servicios realizados, la acreditación de las prestaciones y la adecuación a precios de mercado.*
- *Informe del servicio jurídico de 19/05/2025*
- *Informe de Intervención sobre la resolución del procedimiento de 19/05/2025*

En atención a lo anterior, sometida la propuesta a votación se dictamina favorablemente con 4 votos a favor (PP y AIDC) y 4 abstenciones (PRC, VOX y PSOE) adoptándose el siguiente,

Firma 1 de 2	VERONICA LOPEZ PARDO	09/09/2025	Firma 2 de 2	Francisco Javier Viar Fernández	09/09/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	0e07ab96c2f74805bc08a1551868fecf001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



DICTAMEN

PRIMERO.- Levantar el reparo suspensivo formulado por el órgano interventor en relación con el informe de reparo de fecha 1/12/2023 relativo a facturas de suministro de energía por importe 152.485,72€, al considerar debidamente acreditada la realidad del gasto y la efectiva prestación de los servicios, de acuerdo con el criterio expuesto en el informe de discrepancias de fecha 19/05/2025 (CSV: c45b456a8e954c9c882410806123bd58001).

SEGUNDO.- Levantar el reparo suspensivo formulado por el órgano interventor en relación con el informe de reparo de fecha 21/04/2025 relativo a facturas de distintos proveedores que responden principalmente a gastos protocolarios y de eventos, por importe 42.148,24€, al considerar debidamente acreditada la realidad del gasto y la efectiva prestación de los servicios, de acuerdo con el criterio expuesto en el informe de discrepancias de fecha 19/05/2025 (CSV: fa56988a33db4d2cb8270729c4587a11001).

TERCERO.- Aprobar, a la vista de los informes emitidos anteriormente, la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas pertenecientes a los ejercicios 2020-2024, y cuya liquidación asciende a un importe global de 737.850,80 euros, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y/o para el tercero que actúa de buena fe.

CUARTO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos por importe de 737.850,80€ con el detalle del anexo adjunto a la propuesta, correspondientes a los ejercicios cerrados 2024-2020.

QUINTO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2025, los correspondientes créditos."

Da la palabra el Sr. Alcalde a los Grupos Municipales.

Dña. Ana José García (PSOE) manifiesta que va a abstenerse.

D. José María Prieto (VOX) en su turno de palabra señala que se trata de levantar reparos sobre facturas del "cajón" de los años 2020,2021,2022,2023 y 2024. En el informe de Intervención se dice que hay muchos incumplimientos por facturación fuera de contrato y por facturas que se fraccionan al objeto de que sean contratos menores. Continúa diciendo que esto haría que su voto fuera negativo, pero en este importe se penaliza a muchos servicios y suministros que han sido proporcionados por comercios y personas locales, y eso hace que su voto al final se vaya a decantar por la abstención, pero no están de acuerdo con que este reconocimiento de crédito conlleve el pago de todas esas facturas que estaban en el cajón de la legislatura anterior y de esta.

Dña. Ana Obregón (PRC) en primer lugar pregunta sobre los 42.000€ de gastos protocolarios y eventos.

El Sr. Alcalde responde que no hay facturas de este Equipo de Gobierno.

Dña. Ana Obregón prosigue con su intervención diciendo que un REC es para pagar facturas de años anteriores por tanto no tendría sentido que hubiera ninguna factura del 2025. En el informe de Alcaldía se habla de que hay facturas pendientes desde 2020, 2021, 2022,2023 y 2024, pero además apunta una subsanación porque en ese informe también hay facturas del 2018. Se traen 737.850 euros sobre cuestiones como los suministros de gas que sabemos todos que hay un problema con ese contrato y esa parte se va quedando sin pagar, lo que se entiende. Lo que no se entiende es que se dejen sin pagar todas las demás facturas cuando se cerró el año con dinero. La gestión económica deja mucho que desear. Señala que con respecto a las facturas tienen interés en saber a qué se corresponden esos 42.000 euros

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	09/09/2025	SECRETARIA	Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	09/09/2025	ALCALDE

de gastos protocolarios y eventos. Si se refiere a eventos o actuaciones se puede entender, si es a gastos protocolarios no, pero no tenemos esa información.

Responde el Sr. Alcalde que no hay ningún gasto protocolario en este nuevo Equipo de Gobierno, si en el 2024.

Dña. Ana Obregón (PRC) indica que dejan la pregunta sobre la mesa y que ellos no han hecho ningún gasto protocolario. Aprovecha la oportunidad para decir que cuando arrancó el nuevo Equipo de Gobierno se dijo que habíamos dejado cosas sin pagar. Esto es un reproche porque cuando se acabó el año había dinero suficiente, no se había agotado el presupuesto y se podían haber hecho esos pagos siguiendo la relación de pagos que se tiene que seguir en un Ayuntamiento, porque tenemos constancia de que se han hecho pagos de facturas que se han registrado con bastante posterioridad a estas que habéis dejado sin pagar. Señala que van a votar en contra. Quieren que cobren los proveedores pero todos estos pagos se tendrían haber realizado ya y se ha aprovechado para meter facturas que como bien se ha dicho estaban en el cajón. Interpelar a la ex Alcaldesa sobre que son del año 2018 de Alisol y viuda de Levatín que no están recogidas en el informe. No se incluyeron en el REC que se preparaba porque no se sabía a qué servicios obedecían. Pregunta si sigue siendo así.

Dña. Pilar del Río (AIDC) responde que le recuerda que era ella la que llevaba el área económica y que en aquel momento quizá nadie firmó los papeles y esta vez sí que se han reconocido los trabajos.

Dña. Ana Obregón responde a su vez que fue la ex Alcaldesa la que mandó que se quedaran fuera, de hecho se puede examinar ese reconocimiento de crédito, que no había contrato, que no sabía que trabajos se habían hecho, y ahora la pregunta es ¿Qué técnico en el año 2025 firma unos trabajos del 2018 que nadie sabe cuáles eran?

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que empezaron en octubre a trabajar, la Interventora llegó en diciembre, hemos pagado 3.000.000 euros de deudas contraídas en este Ayuntamiento, el PMP cuando entramos era de 244 días y actualmente es de 80 días. Esa es la mala gestión económica que está haciendo. En referencia a lo que se ha dicho de pasar facturas para atrás y para delante, el informe que tenemos aquí dice lo siguiente *“tras un análisis de legislación aplicable se informa por el anterior titular del órgano de control interno, de que la concejal de economía que tiene encomendado el cargo de teniente alcalde, en el ejercicio de sus funciones prioriza todas aquellas expedientes relacionados con los ámbitos que le atañen que bajo su criterio profesional obvia otras materias de igual relevancia en la corporación por tanto podría poner en peligro el interés público, por este motivo si este extremo puede demostrarse se le podría exigir responsabilidades por ello”*.

Dña. Ana Obregón pregunta si se puede demostrar.

El Sr. Alcalde continua leyendo el informe *“facturas pendiente de pago del primer trimestre 2024 relacionadas en un listado con un importe total de 775.823 euros incluye las facturas que constan en el registro contable a 31 de marzo de 2024 entre las cuales anteriores al 31/12/2022 se incluyen 31 facturas por importe total de 92.686 euros. Respecto al tercer trimestre de 2024 se reitera el anterior informe manteniéndose la misma información citada en el segundo y añadiendo dichas facturas sobre las que han pasado más de tres meses sin efectuarse reconocimiento de la obligación ascienden a un importe total 1.486.000 euros de un total de 1.978.000 euros con un PMP de 244 días”*. Esta es la mala gestión económica que ha hecho este Equipo de Gobierno

Dña. Ana Obregón por alusiones dice que el anterior Interventor señala eso en su informe porque ella solo se ocupaba de preguntar por sus facturas, las que ella gestionaba, no las de las restantes áreas. Con respecto al PMP si se traen aquí facturas de 2018, 2020, 2021 el PMP no puede ser muy bueno. Pagar 3.000.000 a final de año debería de ser el funcionamiento normal en los meses ha estado el actual Equipo

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	09/09/2025	SECRETARIA	Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	09/09/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	0e07ab96c2f74805bc08a1551868fecf001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



de Gobierno en 2024 con un presupuesto como el que se tiene. Después de 14 meses de gobierno dice que no cree que sean responsables de ningún período de pago dilatado. Ahora se ha dejado de pagar, se traen en un REC realmente el Ayuntamiento tiene dinero y no paga, eso es lo grave. Continúa diciendo respecto de los 75.000 euros de 2018 que por cierto cuando a uno se le debe ese dinero, lo normal es que después de 7 años presente una reclamación en el juzgado, salvo que como decía la ex Alcaldesa no se sepa a qué servicios obedecen esas facturas.

Responde el Sr. Alcalde que igual a ese proveedor lo que le interesa es seguir trabajando con el Ayuntamiento.

Dña. Ana Obregón pregunta a la Secretaria sobre los expedientes de REC que se han hecho en 2024. La Secretaria responde que antes de su llegada al puesto no lo sabe.

Dña. Ana Obregón manifiesta que en junio de 2024 se trajo un REC que luego quedó sin tramitar, que es muy parecido a lo que se trae aquí y el Partido del actual Alcalde se abstuvo.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación, por 6 votos a favor (PP, AIDC), 3 abstenciones (PSOE, VOX) y 3 en contra (PRC) se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Levantar el reparo suspensivo formulado por el órgano interventor en relación con el informe de reparo de fecha 1/12/2023 relativo a facturas de suministro de energía por importe 152.485,72€, al considerar debidamente acreditada la realidad del gasto y la efectiva prestación de los servicios, de acuerdo con el criterio expuesto en el informe de discrepancias de fecha 19/05/2025 (CSV: c45b456a8e954c9c882410806123bd58001).

SEGUNDO.- Levantar el reparo suspensivo formulado por el órgano interventor en relación con el informe de reparo de fecha 21/04/2025 relativo a facturas de distintos proveedores que responden principalmente a gastos protocolarios y de eventos, por importe 42.148,24€, al considerar debidamente acreditada la realidad del gasto y la efectiva prestación de los servicios, de acuerdo con el criterio expuesto en el informe de discrepancias de fecha 19/05/2025 (CSV: fa56988a33db4d2cb8270729c4587a11001).

TERCERO.- Aprobar, a la vista de los informes emitidos anteriormente, la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones referidas pertenecientes a los ejercicios 2020-2024, y cuya liquidación asciende a un importe global de 737.850,80 euros, por considerar que existen razones de interés público que aconsejan no acudir a la vía de la revisión de oficio por los graves perjuicios que ello podría ocasionar para los administrados y/o para el tercero que actúa de buena fe.

CUARTO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos por importe de 737.850,80€ con el detalle del anexo adjunto a la propuesta, correspondientes a los ejercicios cerrados 2024-2020.

QUINTO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2025, los correspondientes créditos.

4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2025 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (Expte 2025/331).

Por parte de la Secretaria se da lectura del dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo, Personal, Economía y Hacienda:

Firma 2 de 2	Francisco Javier Viar Fernández	09/09/2025	ALCALDE
Firma 1 de 2	VERONICA LOPEZ PARDO	09/09/2025	SECRETARIA



**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PERSONAL, ECONOMÍA Y
HACIENDA.**

Visto el expediente 2025/331

Vista la Memoria de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2025.

Visto los informes de Intervención de fecha 19 de mayo de 2025.

Visto el informe jurídico de fecha 19 de mayo de 2025.

En atención a lo anterior, sometida la propuesta a votación se dictamina favorablemente con 4 votos a favor (PP y AIDC) y 4 abstenciones (PRC, VOX y PSOE) adoptándose el siguiente,

DICTAMEN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Presupuesto de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132 22706	GC Policía Local. Vestuario	1.568,16€
1621 22799	GC Recogida Basura (MARE) Limpieza viaria	1.533,49€
165 210	GC Alumbrado Público. Reparación	79.357,34€
165 22100	GC Energía eléctrica. Suministro alumbrado público	163.091,42€
223 22700	GC Actividades de servicios sociales	10.272,5€
223 22799	GC Servicios Sociales. Teleasistencia	3.172,62€
241 22000	GC ADL. Material Convenios e ISAS subvencionados	477,37€
241 22001	GC ADL. Taller de empleo	5.486,69€
321 212	GC Educación. Mantenimiento edificios y otros	882,28€
334 22706	GC Cultura. Proyectos de dinamización cultural	4,76€
337 212	IVA CASA JOVEN	1.840€
337 22609	Actividades culturales y deportivas.	907,5€
337 22706	GC Juventud. (proyecto)	36.782,95€
338 22699	Otros gastos diversos.	75,99€
340 22706	GC Deportes. (proyectos)	1.625,00€
341 22699	GC Deportes. Gasto en escuelas deportivas	471,9€
341 22799	GC Deportes. Gestión de Piscinas	20.589,59€
342 212	GC Deportes. Reparaciones edificios y otros	2.330,5€

Firma 2 de 2	ALCALDE
Francisco Javier Viar Fernández	09/09/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIA
VERONICA LOPEZ PARDO	09/09/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	0e07ab96c2f74805bc08a1551868fecf001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

350 22699	GC Festejos organizados por el Ayuntamiento	11.710,97€
450 203	GC Brigada. Alquiler maquinaria y utillaje	20.022,29€
450 210	GC Brigada. Reparación y mantenimiento	169.146,40€
450 22111	GC Obras. Contratos.	4.819,83€
920 212	GC Reparación y mantenimiento	2.962,08€
920 214	GC Reparación de vehículos	731,05€
920 22000	GC Admón. Gral. Material oficina no inventariable	2.726,64€
920 22002	GC Material informativa y otros	24.155,63€
920 22102	GC Suministro de Gas.	2.895,68€
920 22103	GC Combustible y carburantes	8.813,23€
920 22200	GC Telefonía y comunicaciones	5.712,44€
920 22601	Atenciones protocolarias y representativas.	185,52€
920 22602	Publicidad y propaganda.	5.566€
920 22604	GC Gastos jurídicos. R. Patrimonial	13.287,11€
920 22606	GC Cursos, recogida animales y otros	1.744€
920 22706	GC Admón. Gral. (proyectos)	9.540€
920 22799	GC Nóminas	1.794,84€
932 22708	GC Servicio de recaudación.	87.604€
165 22100	GC Energía eléctrica. Suministro alumbrado público	35.974,94€

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	739.862,71€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

Firma 2 de 2	ALCALDE
Francisco Javier Viar Fernández	09/09/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIA
VERONICA LOPEZ PARDO	09/09/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	0e07ab96c2f74805bc08a1551868fecf001	
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica].

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Da la palabra el Sr. Alcalde a los Grupos Municipales.

Dña. Ana José García (PSOE) dice que se va a abstener.

D. José María Prieto (VOX) manifiesta que la modificación del presupuesto afecta prácticamente a todas las partidas presupuestarias y todas las áreas del Ayuntamiento. Esta modificación se aplica sobre el presupuesto del 2024 que en aquel momento VOX votó en contra porque precisamente consideramos que tenían deficiencias y carencias. Esta modificación del presupuesto viene a corroborar aquella advertencia que ya se hizo en su momento. Crean que esta modificación presupuestaria permite corregir todas aquellas deficiencias para el correcto y normal funcionamiento del Ayuntamiento y en base a eso indica que van a votar a favor de esta modificación presupuestaria.

Dña. Ana Obregón (PRC) interviene y dice que se van a abstener. Ni VOX ni PP cuando se aprobaron los presupuestos de 2024 dijeron que había deficiencias, lo que dijeron es que no había dinero para inversiones. No había dinero para inversiones porque el normal funcionamiento diario del Ayuntamiento consume los ingresos, ingresos marcados por la Intervención. Recalca que tuvieron que cuadrar un presupuesto infravalorado en ingresos. No es que el presupuesto estuviera mal hecho es había que utilizar el remanente para las inversiones.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación, y con 8 votos a favor (PP, AIDC y VOX), y 4 abstenciones (PRC y PSOE), que aprobado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Presupuesto de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132 22706	GC Policía Local. Vestuario	1.568,16€
1621 22799	GC Recogida Basura (MARE) Limpieza viaria	1.533,49€
165 210	GC Alumbrado Público. Reparación	79.357,34€
165 22100	GC Energía eléctrica. Suministro alumbrado público	163.091,42€
223 22700	GC Actividades de servicios sociales	10.272,5€
223 22799	GC Servicios Sociales. Teleasistencia	3.172,62€
241 22000	GC ADL. Material Convenios e ISAS subvencionados	477,37€

Firma 2 de 2		ALCALDE
Francisco Javier Viar Fernández		09/09/2025
Firma 1 de 2		SECRETARIA
VERONICA LOPEZ PARDO		09/09/2025



**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

241 22001	GC ADL. Taller de empleo	5.486,69€
321 212	GC Educación. Mantenimiento edificios y otros	882,28€
334 22706	GC Cultura. Proyectos de dinamización cultural	4,76€
337 212	IVA CASA JOVEN	1.840€
337 22609	Actividades culturales y deportivas.	907,5€
337 22706	GC Juventud. (proyecto)	36.782,95€
338 22699	Otros gastos diversos.	75,99€
340 22706	GC Deportes. (proyectos)	1.625,00€
341 22699	GC Deportes. Gasto en escuelas deportivas	471,9€
341 22799	GC Deportes. Gestión de Piscinas	20.589,59€
342 212	GC Deportes. Reparaciones edificios y otros	2.330,5€
350 22699	GC Festejos organizados por el Ayuntamiento	11.710,97€
450 203	GC Brigada. Alquiler maquinaria y utillaje	20.022,29€
450 210	GC Brigada. Reparación y mantenimiento	169.146,40€
450 22111	GC Obras. Contratos.	4.819,83€
920 212	GC Reparación y mantenimiento	2.962,08€
920 214	GC Reparación de vehículos	731,05€
920 22000	GC Admón. Gral. Material oficina no inventariable	2.726,64€
920 22002	GC Material informativa y otros	24.155,63€
920 22102	GC Suministro de Gas.	2.895,68€
920 22103	GC Combustible y carburantes	8.813,23€
920 22200	GC Telefonía y comunicaciones	5.712,44€
920 22601	Atenciones protocolarias y representativas.	185,52€
920 22602	Publicidad y propaganda.	5.566€
920 22604	GC Gastos jurídicos. R. Patrimonial	13.287,11€
920 22606	GC Cursos, recogida animales y otros	1.744€
920 22706	GC Admón. Gral. (proyectos)	9.540€
920 22799	GC Nóminas	1.794,84€
932 22708	GC Servicio de recaudación.	87.604€
165 22100	GC Energía eléctrica. Suministro alumbrado público	35.974,94€

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	09/09/2025	SECRETARIA	Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	09/09/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	0e07ab96c2f74805bc08a1551868fecf001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	739.862,71€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica].

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

5.- MODIFICACIÓN PLAN MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN (Expte 2024/339).

Por parte de la Secretaria se da lectura del dictamen de la Comisión informativa Urbanismo, Personal, Economía y Hacienda.

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PERSONAL, ECONOMÍA Y HACIENDA.

Visto el expediente 2024/399

Vista la necesidad de modificar la composición del Comité Antifraude del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Santa María de Cayón (propuesta de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2025)

En atención a lo anterior, sometida la propuesta a votación se dictamina favorablemente con 5 votos a favor (PP, AIDC y VOX) y 3 abstenciones (PRC y PSOE) adoptándose el siguiente,

DICTAMEN

PRIMERO. *Modificar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Santa María de Cayón en el marco específico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en lo que se refiere a la composición de los miembros del Comité Antifraude en los siguientes términos:*

Firma 2 de 2	ALCALDE
	09/09/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIA
	09/09/2025
VERONICA LOPEZ PARDO	



**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

Nombres y apellidos	Adscripción
Verónica López Pardo	Presidenta - Secretaría General
Gema Echeverría Vázquez	Secretaria - Agencia de Desarrollo Local
Concepción María Delgado Franco	Vocal - Intervención General
Raquel Diego Fernández	Vocal - Departamento de Intervención
Mónica Diego Diego	Vocal - Departamento de Secretaría

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de Cantabria.”

Explica el Sr. Alcalde que esto se debe a los cambios de los técnicos.

Da la palabra el Sr. Alcalde a los Grupos Municipales.

D. José María Prieto (VOX) indica que en su momento ya se votó a favor y es una herramienta que se ha de tener presente y actualizada. Es un aspecto meramente formal por tanto van a votar a favor.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación, por unanimidad de los presentes, queda aprobado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Modificar el Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Santa María de Cayón en el marco específico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en lo que se refiere a la composición de los miembros del Comité Antifraude en los siguientes términos:

Nombres y apellidos	Adscripción
Verónica López Pardo	Presidenta - Secretaría General
Gema Echeverría Vázquez	Secretaria - Agencia de Desarrollo Local
Concepción María Delgado Franco	Vocal - Intervención General
Raquel Diego Fernández	Vocal - Departamento de Intervención
Mónica Diego Diego	Vocal - Departamento de Secretaría

SEGUNDO. Publicar en el Boletín Oficial de Cantabria.

6.- MOCIÓN PRESENTADA POR VOX: OBRAS PARA CUBRIR PISTA POLIDEPORTIVA EL FERIAL (Expte 2025/439)

Por parte de la Secretaria se da lectura del dictamen de la Comisión informativa de Obras y Servicios, Ganadería y Medio Ambiente:

Firma 2 de 2	ALCALDE
Francisco Javier Viar Fernández	09/09/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIA
VERONICA LOPEZ PARDO	09/09/2025

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	0e07ab96c2f74805bc08a1551868fecf001	
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS, GANADERÍA Y MEDIO
AMBIENTE.**

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal VOX presentada en el Registro General del Ayuntamiento el 7 de mayo de 2025...

En atención a lo anterior, sometida la propuesta a votación se dictamina favorablemente con 5 votos a favor (PP, AIDC, y VOX) y abstenciones 3 (PRC Y PSOE) adoptándose el siguiente,

DICTAMEN

El Ayuntamiento de Santa María de Cayón desarrollará el proyecto, iniciará el expediente y ejecutará las obras para CUBRIR LA PISTA DE DEPORTIVA DEL PARQUE DEL FERIA EN SARÓN."

Da la palabra el Sr. Alcalde a los Grupos Municipales.

Dña. Ana José García (PSOE) señala que se van a abstener, no porque les parezca mala idea pero que según su criterio priorizarían techar un parque que no hay ninguno en el municipio.

D. José María Prieto (VOX) solicita a la Presidencia que se le permita ceder la palabra a D. Marcelino Astobiza, en su calidad de Alcalde Pedáneo de la Abadilla, para realizar la exposición de motivos de la moción.

D. Marcelino Astobiza expone:

Sarón en su conjunto es la zona con más población del municipio de Santa María de Cayón y pasa por ser el núcleo de referencia del Valle por su situación estratégica, historia, configuración y su tejido comercial y de servicios.

Más allá de que el municipio de Santa María de Cayón en la actualidad sea el 10º municipio por población de Cantabria, población de derecho, ya que de hecho a todos nos consta que es mucho mayor, y que pese a esta circunstancia carezca de una pista polideportiva cubierta, de las que en la actualidad disponen muchísimos ayuntamientos y municipios de Cantabria, incluso de menor población que el nuestro y en algunos casos con varias dotaciones, el disponer de este recinto cubierto en la zona de El Ferial de Sarón nos reporta muchas ventajas, algunas de las cuales pasamos a enunciar:

- *Permite disponer de una pista polideportiva cubierta en Sarón para la práctica de deporte libre o bien para refuerzo de las instalaciones a disposición de las Escuelas Deportivas Municipales.*
- *Permite la realización de eventos deportivos y de otra índole a cubierto sin necesidad de condenar el recinto del Mercado de Sarón.*
- *Se potencia y regenera la zona del Ferial en Sarón.*
- *La cubierta en la pista de El Ferial permite amortiguar los ruidos generados y evitar molestias a los vecinos y residentes de la zona por el uso de las instalaciones existentes.*
- *Permite disponer de un recinto cubierto en Sarón para aumentar la oferta de actividades, eventos y otras iniciativas que al aire libre pudieran resultar comprometidas.*
- *La cubrición también sería ampliable a la zona del parque y juegos infantiles para los*

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	09/09/2025	SECRETARIA	Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	09/09/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	0e07ab96c2f74805bc08a1551868fecf001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



más pequeños.

A esta propuesta de moción se acompaña una memoria valorada de las obras que comprenden la cubrición de la pista polideportiva del Parque de El Ferial en Sarón, de manera que ese documento sirve de base para definir y cuantificar económicamente la propuesta y así iniciar el correspondiente expediente que desarrolle y ejecute esta actuación.

Al objeto de hacer más comprensible esta propuesta y dar a conocer esta sensibilidad, se incluyen infografías de la propuesta presentada en esta moción.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo municipal VOX somete a consideración del Pleno la siguiente moción:

1. El Ayuntamiento de Santa María de Cayón desarrollará el proyecto, iniciará el expediente y ejecutará las obras para CUBRIR LA PISTA DE DEPORTIVA DEL PARQUE DEL FERAL EN SARÓN.

Dña. Ana Obregón (PRC) manifiesta que no tiene inconveniente. Les parece una buena idea que incluso llega tarde porque es necesario, muchos otros Ayuntamientos incluso más pequeños ya lo tienen, y que puede ser en otra ubicación.

El Sr. Alcalde dice que también son partidarios pero lo cierto es que más del 90% de todos estos parques y pistas polideportivas que se han cubierto las ha pagado el gobierno de Cantabria, pocos Ayuntamientos se pueden permitir el lujo de gastar 510.000 euros + IVA. Indica que también tienen el proyecto de cubrir las pistas de tenis.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación, y con los 11 votos a favor (VOX, PP, AIDC Y PRC) y 1 abstención (PSOE) se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Santa María de Cayón desarrollará el proyecto, iniciará el expediente y ejecutará las obras para CUBRIR LA PISTA DE DEPORTIVA DEL PARQUE DEL FERAL EN SARÓN.

B.- PARTE DE CONTROL.

7.- DAR CUENTA EL INFORME RESUMEN ANUAL DE CONTROL INTERNO (2024) (Expte 2025/402)

Se da cuenta del informe resumen anual de control interno.

D. José María Prieto (VOX) quiere recalcar el punto 5 del informe respecto a las deficiencias que requieren la adopción de medidas correctoras a través de un plan de acción:

“Se pueden fijar objetivos claros que contribuyan a mejorar las deficiencias detectadas y alinearse con los requerimientos normativos.
Elaboración de un Plan Estratégico de Subvenciones
Adoptar instrucciones sobre contratos menores, fijar un procedimiento y adherirse al mismo cuando éste exista.
Iniciar la licitación de contratos necesarios para garantizar un buen funcionamiento interno.
Revisar las ordenanzas fiscales para adaptarlas a la realidad, y a la normativa sobre la correcta configuración de los distintos recursos con que cuentan las haciendas locales.
Asignar a una persona encargada de la materia de personal, dotarla de medios materiales, como una aplicación sobre la gestión de incidencias de personal que permita llevar un control y de soporte a las variaciones mensuales.

Firma 2 de 2	Francisco Javier Viar Fernández	09/09/2025	ALCALDE
Firma 1 de 2	VERONICA LOPEZ PARDO	09/09/2025	SECRETARIA



Reducir el periodo medio de pago a proveedores, para ello se deberá planificar la contratación menor, intentar reducir el nº de facturas y tramitarlas correctamente conforme a la Instrucción elaborada por el órgano de control interno y a la legislación vigente.
Observar los excedentes monetarios existentes y estudiar su rentabilización.
Elaborar un registro de personal.
Revisar y actualizar el Inventario de Bienes de la Corporación.
Fijar un calendario de trabajo que tenga en cuenta las obligaciones de remisión de información que se deben cumplir.”
Indica que a la luz del informe es “sacar mucho pecho” lo que dice el Equipo de Gobierno respecto de su gestión.

Pregunta Dña. Ana Obregón por los contratos que se pretenden regularizar.
Responde el Sr. Alcalde que todas las medidas que se han implementado en el 2025 no se recogen en este informe porque se refiere al ejercicio del 2024. Por ejemplo la tramitación de las facturas, explicando el mismo.

8.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía, cuya relación se ha adjuntado con la convocatoria y comprende desde la resolución 2025/93 de 11 de marzo de 2025 hasta la resolución 2025/552 de 26 de mayo de 2025.

El Alcalde da la palabra a los Grupos Municipales por si quieren plantear alguna cuestión a cerca de las resoluciones.

Pregunta D. Ángel Cobo por las resoluciones de designación de abogado.
Responde el Sr. Alcalde que luego se hará una relación de los contenciosos abiertos porque hay una pregunta del PSOE y de ahí vienen las designaciones de abogado.

No se producen más intervenciones.

9.- MOCIONES.

El Pleno por unanimidad de los presentes ratifica la urgencia de la inclusión de la moción presentada en el Registro General el 28 de mayo de 2025 (nº de registro 3295) suscrita por Dña. Ana Obregón, D. José María Prieto y Dña. Ana José García, portavoces de los Grupos Municipales PRC, VOX y PSOE.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:
A pesar de que el pasado enero de 2025 se aprobó la moción que instaba al Ayuntamiento a ofrecer transparencia en los debates plenarios, el actual Equipo de Gobierno está incumpliendo el acuerdo para grabar y publicar de forma íntegra y sin manipulaciones las sesiones plenarias.
Por todo lo cual, proponen adoptar el siguiente acuerdo:
El Ayuntamiento de Santa María de Cayón cumpla la moción aprobada en enero de 2025 por unanimidad de todos los grupos y contrate un servicio que garantice lo anterior.”

Dña. Ana Obregón (PRC) recalca que se trata de algo de lo que ya se aprobó.

El Sr. Alcalde manifiesta que están totalmente de acuerdo con la transparencia pero que actualmente se está trabajando con los contratos de servicios prioritarios y esto no se considera prioritario al lado de otros servicios que están sin licitar, gas, luz... SE va a intentar subsanar este tema.

Interviene D. José María Prieto (VOX) para decir que prioritario es cumplir los compromisos del Pleno y esta moción es copia de otra que ya se tramitó. Se trata de un contrato menor y un servicio público.

Firma 1 de 2	VERONICA LOPEZ PARDO	09/09/2025	SECRETARIA	Firma 2 de 2	Francisco Javier Viar Fernández	09/09/2025	ALCALDE

Insiste el Sr. Alcalde que no tiene ningún problema con la grabación, el problema es la burocracia de las tramitaciones.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación, y por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Santa María de Cayón cumpla la moción aprobada en enero de 2025 por unanimidad de todos los grupos y contrate un servicio que garantice lo anterior.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dña. Ana José García (PSOE) procede con las preguntas que quedaron pendientes del Pleno anterior.

¿Cómo iba el tema de la nueva sede de la Policía Local y Protección Civil? Y ¿Si ya está aprobado el calendario laboral de 2025?

Responde el Sr. Alcalde que Protección Civil tendrá una sede, hay que acometer el acondicionamiento del local y luego se podrán instalar. La previsión es incluir partida en el presupuesto del 2025. Con respecto a la sede de la Policía Local, se está estudiando la ampliación del Ayuntamiento por la parte que da al aparcamiento. Se están considerando dos alturas o tres, y la Policía Local puede estar ahí y otros servicios. También estamos pendientes de un Patronato nos quiere donar una casa, que es la que tenemos aquí enfrente, pero está muy deteriorada. Tenemos ese par de posibilidad para tener en cuenta en el presupuesto.

El calendario laboral es el que está estipulado.

Continúa Dña. Ana José García con las preguntas registradas presentadas en el Registro general del Ayuntamiento el 28 de mayo de 2025.

PREGUNTA 1. El 09/03/2025 cesa la Tesorera, a día de hoy ¿quién está cubriendo esa plaza?

RESPUESTA 1. Actualmente tenemos nombramientos circunstanciales, ahora mismo estamos ya organizando el nuevo Tesorero.

PREGUNTA 2. ¿Dónde se ha publicado el nombramiento?

RESPUESTA 2. Los nombramientos circunstanciales no se publican.

PREGUNTA 3. ¿Cuánto nos está constando ese trabajo?

RESPUESTA 3. Bastante menos que tener a una persona las 7 horas y media.

Dña. Ana José García (PSOE) entonces no es igual de eficiente.

D. José María Prieto (VOX) un matiz que viene a colación, en el pleno 13/03/2024 se aprueba la creación de la plaza de Tesorero para el Ayuntamiento de Cayón, además por unanimidad.

PREGUNTA 4. ¿Por qué no se ha hecho uso de la bolsa?

RESPUESTA 4. Porque este Equipo de Gobierno considera más oportuno la acumulación, en este momento concreto, hasta que se pueda optar por otra cosa.

Firma 2 de 2	Francisco Javier Viar Fernández	09/09/2025	ALCALDE
Firma 1 de 2	VERONICA LOPEZ PARDO	09/09/2025	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	0e07ab96c2f74805bc08a1551868fecf001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Dña. Ana José García (PSOE) interviene para decir que le gustaría señalar que las personas que están en esa bolsa, son personas cualificadas, que pasaron unas pruebas. Le parece un feo al trabajo que se hizo para conseguir esa bolsa.

PREGUNTA 6. El 07/04/2025 registramos una solicitud general pidiendo aclaración sobre esta situación, mandamos un mail a Administración Local pidiendo el nombramiento del Tesorero/a y nos han contestado, que le corresponde al Alcalde. Ya se ha respondido que es circunstancial.

RESPUESTA 6. Lo que me sorprende es que un miembro de la oposición mande un mail a Administración Local pidiendo el nombramiento del Tesorero, esto es la primera vez que se ha visto.

PREGUNTA 7. Parece ser que hay contenciosos pendiente, nos puede decir ¿cuántos y porqué?

RESPUESTA 7.

- Reclamación para reconocimiento funciones categoría administrativa
- reclamación por obra instalación de tubería sin autorización
- reclamación contra propuesta nombramiento Secretaria
- responsabilidad patrimonial por daños a vehículo privado, golpe por un contenedor suelto
- responsabilidad patrimonial por daños a un autobús haciendo un desbroce
- responsabilidad patrimonial por daños en un vehículo por bordillo en mal estado
- reclamación por cantidad por Servicio con relación a la prestación de servicio
- reclamación intereses y facturas obra de mejora de acceso a la carretera de la garita
- responsabilidad patrimonial por un
- caída debido a una loseta en mal estado
- por lo social reclamación cantidad por complementos de antigüedad
- reclamación en cantidades contrato laboral en convenios (plus transporte, horas extras, vestuario)

Dña. Ana José García (PSOE) pregunta si hay intención de sacar la plaza de Técnico de Administración General el Sr. Alcalde manifiesta que esto no está en las preguntas ero que lo contestará.

D. José María Prieto (VOX) interviene para recordar que en pleno de 08/05/2024 se aprobó creación de la plaza de Técnico de Administración General junto con la de Ingeniero otros dos administrativos.

El Sr. Alcalde afirma que efectivamente la figura del TAG es muy necesario en un Ayuntamiento como este, al igual que un responsable de recursos humanos pero no lo tenemos contemplado en la RPT. Ahora mismo se ha pasado una fase en la que se han firmado los contratos que se han publicado en el BOC y son fijos ya indefinidos todo el personal laboral y alguno de personal funcionario. Estamos terminando para presentar en breve el Convenio Colectivo de los laborales y la fecha que manejamos para aprobar la RPT el 19 de agosto de este año.

Intervine D. José María Prieto (VOX) para presentar su pregunta registrada presentadas en el Registro general del Ayuntamiento el 28 de mayo de 2025.

¿Cuánto les va a costar a los vecinos del Ayuntamiento de Santa María de Cayón la actuación de la orquesta Panorama?

RESPUESTA 1. La orquesta Panorama es un espectáculo importante, se está celebrando en muchos ayuntamientos. Esto nos ha llegado y vamos a intentar cumplir con ello, lo que hemos intentado es reducir el costo, porque el presupuesto total es de 23.000 euros más IVA.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	09/09/2025
Firma 1 de 2	SECRETARIA
	09/09/2025
VERONICA LOPEZ PARDO	



D. José María Prieto (VOX) pregunta si había penalización por cancelación. Interviene Dña. Ana Obregón (PRC) para decir que no. El Sr. Alcalde responde que seguro que se hubiesen generado problemas dado la gente que mueven.

Continúa Dña. Ana Obregón (PRC) diciendo que creen que es una oportunidad para las fiestas de Sarón y para el pueblo y que efectivamente 23.000 euros que se gastan en una orquesta con ese caché es una buena negociación, se estaban gastando 30.000 en el Festival Nueve Valles.

D. José María Prieto (VOX) alude a la comparación entre un servicio público y otro.

El Sr. Alcalde explica que el Gobierno de Cantabria va a colaborar la factura se reduce a 18.000 y también colaborará la Asociación de Hostelería de Sarón que están interesados.

D. José María Prieto (VOX) pone de manifiesto que la ayuda del para las fiestas del Socorro en Sarón que aporta el Ayuntamiento es de 1.300 euros.

Dña. Ana Obregón (PRC) manifiesta que tiene preguntas registradas, pero no constan en el Registro. Procede oralmente:

PREGUNTA 1. ¿Cómo se van a tramitar este año las subvenciones de las fiestas y Juntas Vecinales?

RESPUESTA 1. Siempre ha habido problemas, a las Juntas Vecinales se les han pagado los atrasos. SE abre un debate sobre el pago a las Juntas Vecinales.

PREGUNTA 2. ¿Las Concejalías que están cobrando dietas, han percibido algún ingreso hasta la fecha?

RESPUESTA 2. Todavía ninguno. El retraso se debe al colapso total que había en Intervención y Tesorería. Hoy se han firmado.

PREGUNTA 3. ¿Las sentencias de personal laboral y funcionario han salido?

RESPUESTA 3. Si, ya están las dos.

PREGUNTA 4. ¿Y se ha calculado ya la cantidad que se le tiene que incrementar a cada trabajador?

RESPUESTA 4. Ya se está pagando.

Dña. Ana José García (PRC) manifiesta que habría que pedir una aclaración de sentencia.

PREGUNTA 5. Con respecto a las horas extra, ¿Por qué no se publican en el tablón de anuncios?

RESPUESTA 5. Cree que es una de las cosas que está protegida.

Dña. Ana Obregón (PRC), solicita que se mire y si es así que se publiquen.

D. José María Prieto (VOX) señala que hay tres preguntas que se realizaron en el otro pleno:

1. Estado de la obra de la carretera del Churrano.

RESPUESTA 1. La semana que viene voy a la CROTU, se ha tramitado la solicitud y se está hablando con los propietarios de fincas afectadas.

PREGUNTA 2. Presupuestos, ¿Se van a presentar presupuestos en tiempo y forma?

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	09/09/2025	SECRETARIA	Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	09/09/2025	ALCALDE



RESPUESTA 2. En tiempo y forma no. En forma sí, pero en tiempo no. Debido al colapso de trabajo existente no se han podido abordar como nos hubiera gustado.

PREGUNTA 3. En relación con las obras del cronograma, que nos habéis facilitado, la obra del Cruce de Sarón está pendiente de aprobación. ¿Cuándo se va a poner en marcha?

RESPUESTA 3. Falta el permiso de carreteras.

D. José María Prieto dice que ya existe ese permiso. Se abre un debate sobre la existencia o no del permiso de carreteras para el proyecto redactado por Aqualia. D. José María Prieto solicita que conste en acta que afirma que ese permiso existe.

PREGUNTA 4. ¿Se está haciendo campaña de desratización en el municipio?

RESPUESTA 4. Tenemos un contrato en vigor y se tramitará otro para seguir prestando el servicio.

PREGUNTA 5. Estado de la ropa deportiva para los niños de las Escuelas Deportivas.

RESPUESTA 5. Se trata de un contrato con muchos pasos y la empresa que gana la licitación no se entera cuando se le requiere a través de la Plataforma, no presenta la documentación, se pasa al segundo licitador que rechaza la adjudicación y como solo había dos empresas se queda desierto. Hay que volver a empezar la licitación que se ampliará con la ropa de competición que no estaba incluida.

PREGUNTA 6. Se han presentado varias solicitudes de limpieza de parques y zonas públicas y para renovación de los elementos de jardinería que existen en el boulevard de Sarón. ¿Se han atendido?

RESPUESTA 6. Se están estudiando.

Se pasa a presentar ruegos por parte de los Grupos Municipales.

D. José María Prieto (VOX) indica que hay fugas en el depósito de Argomilla. Explica el Sr. Alcalde que hay que cambiar la ubicación de una tubería.

Continúa D. José María Prieto solicitando el pintado de los pasos de peatones y la colocación de luces de presencia y el arreglo de la carreta de la zona alta del Espesedo. El Sr. Alcalde indica que se está en ello.

Por su parte Dña. Ana José García (PSOE) apunta la posibilidad de poner datáfonos en las excursiones o actividades que se hacen para que la gente tenga su resguardo y evitar que la gente esté cogiendo dinero. El Sr. Alcalde comenta que Pilar ya está con ello.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 15.25 horas de todo cuanto como Secretaria doy fe.

El Alcalde

La Secretaria

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	09/09/2025	SECRETARIA	Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	09/09/2025	ALCALDE

